



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Números 333 y 334/1962, por los que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Otaolaurruchi Tobía y el Inspector médico de segunda clase don Nicolás Canto Borreguero pasen a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Otaolaurruchi Tobía cese en su destino de Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Inspector médico de segunda clase don Nicolás Canto Borreguero cese en su destino de Jefe de los Servicios de Sanidad Militar de la Sexta Región Militar y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DESTINOS

Número 332/1962, por el que se nombra Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don Juan Cerdá Marqués.

Vengo en nombrar Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Estado Mayor don Juan Cerdá Marqués, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 337/1962, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Gutiérrez Flores.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Gutiérrez Flores, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

ASCENSOS

Número 335/1962, por el que se promueve al empleo de Inspector médico de segunda clase al Coronel médico don José García Delgado, nombrándole Jefe de Sanidad Militar de la Cuarta Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Inspectores médicos de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel médico don José García Delgado, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de

Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad del día tres del citado mes y año, nombrándole Jefe de Sanidad Militar de la Cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O.» del E.» núm. 47, de 1962.)

ORDENES

Subsecretaría



DIETAS

La Orden de fecha 21 del actual (D. O. núm. 44), se entenderá aclarada en el sentido de que el apartado c) del artículo 18 de la misma queda redactado de la forma siguiente:

c) Poblaciones visitadas, con detalle de la hora de llegada y salida.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Orden de Africa en su grado de comendador con placa, de la cual se halla en posesión, al General de Brigada de Infantería don Luciano Garriga Gil, 2.º Jefe de Tropas de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda de

la Orden de Cisneros; de la cual se halla en posesión, al coronel de Infantería D. Enrique Martín Gonzalo, presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Comandancia General de Melilla,

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La Orden de 6 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 21.810 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas al teniente de Infantería (hoy capitán) don Ramón Blanco Arsan, en situación de reemplazo por herido en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, se entenderá ampliada en el sentido de que la pensión a percibir será la de 9.675 pesetas, correspondiente a 215 hospitalidades más.

Por el Gobernador militar de Málaga se dará traslado de la presente Orden al interesado.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que le fué concedida por Orden de 14 de febrero de 1962 (D. O. núm. 38), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Alcorlo Barrero, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.

Madrid, 21 de febrero de 1962.

BARROSO

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 24 de enero de 1962 (D. O. núm. 20), a los alférez eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar

su presentación en aquéllos en las fechas que se indican.

En 1 de mayo de 1962

Alférez D. Domingo Higuera Coletto, del Hospital Militar de Algeciras.

En dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1962 y 1963

Alférez D. Mariano Benavente Barrera, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 21 de febrero de 1962.

BARROSO



CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de enero de 1962, he designado al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Ziburu, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se concede las adiciones de barras que se expresan al Distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Teniente coronel de Caballería don Hernando Espinosa de los Monteros y Bermejillo, adición de una barra

roja a tres del mismo color que con el Distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Francisco Gómez Esteban, adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Peramos Guindos, adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Capitán de Caballería D. Emilio Navarro Soler, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Camilo Rodríguez Trenchs, adición de tres barras rojas al Distintivo que posee.

Otro, D. Carlos Cutoli Martínez, adición de una barra roja a tres del mismo color que con el Distintivo posee.

Otro, D. Fabio Galicia Alonso, adición de una barra roja a cuatro de igual color y una dorada que con el Distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Emilio del Rincón Molina, adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Jesús Posse Iglesias, adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el Distintivo posee.

Otro, D. José García del Río, adición de tres barras rojas al Distintivo que posee.

Teniente de Caballería D. José Montes Collado, adición de tres barras rojas al Distintivo que posee.

Sargento de Caballería D. Agustín Crespo Cornide, adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el Distintivo posee.

Otro, D. Lázaro Gómez Paredes, adición de una barra dorada y tres rojas al Distintivo que posee.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de teniente coronel de Caballería, con antigüedad de 5 de febrero de 1962, al comandante de Caballería, caballero mutilado permanente, D. José Salamanca del Río, el que queda en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 21 de febrero de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina el Decreto

de 18 de mayo de 1961 (D. O. número 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que a cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Caballería D. José López López, de la Academia de Caballería, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1962).

A capitán

Teniente de Caballería D. Emilio Ortiz de Rivera, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1, con antigüedad de 21 de febrero de 1962, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 7 de diciembre de 1961 (D. O. número 281), se destina con carácter voluntario al Centro de Fabricación de Ayuda a la Instrucción ubicado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería al capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Lobo García, de la Agrupación Blindada Alcántara número 15.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 30 de enero de 1962 (D. O. núm. 25), se destina con carácter voluntario al Primer Depósito de Sementales al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Urbano Vergaño Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Madrid, 21 de febrero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al brigada especialista paradista D. Rai-

mundo Delgado Franco, del 7.º Depósito de Sementales (rectificación). Madrid, 21 de febrero de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), para profesor del Grupo de Enseñanza.—Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán existente en el cuadro de profesorado de la 5.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de La Laguna), anunciada en turno de libre elección por Orden de 4 de noviembre de 1961 (D. O. número 253), se destina, con carácter voluntario al capitán de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Espeleta Ortega, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 98.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (E. A.) don Carlos Martín Cifuentes, del Regimiento de Artillería núm. 26, con doña María Teresa Lorenzo Sacaluga.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de

Armas, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para el que se señala otra situación.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de Mandos de Armas, D. Francisco Romero Martínez, alumno de la Escuela Politécnica, con antigüedad de 6 de febrero de 1962, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Fernando Pontijas de Diego, alumno de la Escuela Politécnica con antigüedad de 10 de febrero de 1962, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. José Vera Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 71, con antigüedad de 10 de febrero de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan:

Subteniente de Artillería D. Jesús Moreno Diego, del Regimiento de Artillería núm. 47, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962

Subteniente de Artillería D. Benito de Casas Miguel, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Nemesio Beganzones Benito, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. José Tosar Cando, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Atilano Díaz García, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Julio Nieto García, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Gabriel Cabrera Fernández, del Parque de Artillería de Granada.

Brigada de Artillería D. José Robles González, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962

Brigada de Artillería D. Edmundo Osuna Alvarez, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Luis Melero Villalba, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección de Costa.

Otro, D. José Mínguez Reguera, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Manuel Palmas Collazo, del mismo.

Otro, D. Teodomiro Perdices Maján, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Félix García Murillo, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Antonio Vázquez Vázquez, del Regimiento de Artillería número 22.

Otro, D. Aurelio López Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Antolín Caballero Almaraz, del Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. Francisco Marcos Morán, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Antonio Maira Ferreiros, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Juan Rodríguez Moreno, del Parque de Artillería de Granada.

Brigada de Artillería D. Francisco Trujillano Cabrera, del Regimiento de Artillería núm. 63, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Sargento de Artillería D. Manuel Izquierdo Fernández, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Otro, D. Perfecto del Río Fernando, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Zorroza (Bilbao), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Artillería D. Lesme de Pablos Colomo, en situación de reemplazo voluntario en Segovia, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Santiago Hernández Sánchez, en la misma situación en Mieza (Salamanca), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962

Brigada de complemento de Artillería D. Valeriano Vallejo García, en situación de reemplazo voluntario en Madrid.

Otro, D. Antonio Contreras Muñoz, en la misma situación en Córdoba.

Otro, D. Rafael Cordobés Rodríguez, en la misma situación y plaza.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962

Brigada de complemento de Artillería D. Jesús Pérez Veiga, en situación de colocado en Lérida.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, en situación de reemplazo voluntario en Madrid.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Lorenzo Blázquez, en situación de colocado en Madrid.

Otro, D. Jesús Isasi Urbina, en la misma situación en Barcelona.

Otro, D. Teófilo Baz Illera, en la misma situación en Sitges (Barcelona).

Otro, D. Domingo Lara Lechón, en la misma situación en Reus (Tarragona).

Otro, D. Ovidio Cid Reguero, en la misma situación en Lugo.

Otro, D. Joaquín Menguiano Vázquez, en situación de reemplazo voluntario en Sevilla.

Otro, D. Rafael Polonio Gómez, en la misma situación en Pilas (Sevilla).

Otro, D. Pedro Nuevo Vidal, en la misma situación en Barcelona.

Otro, D. Jesús Mateo Fernández, en la misma situación en Lérida.

Otro, D. Isidro Sánchez Obón, en la misma situación en Zaragoza.

Otro, D. Benito Abril Belmonte, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Pedro Insa Martínez, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Eustaquio Peña Carasusán, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Elías Iglesias Cuadrado, en la misma situación en Segovia.

Otro, D. Manuel Flores Redondo, en la misma situación en Lucillos (Toledo).

Brigada de complemento de Artillería D. Diego Sánchez Matamoros, en situación de colocado en Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Dorribe Cid, en situación de reemplazo voluntario en Rairo (Orense), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. Pedro Cáliz Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en Algarinejo (Granada), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Polo Baranco, en situación de colocado en Barcelona.

Otro, D. Manuel Vela Márquez, en la misma situación en Tarazona (Zaragoza).

Otro, D. Antonio Rodríguez Cudero, en la misma situación en Chantada (Lugo).

Otro, D. Antonio Rueda Giménez, en situación de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Personal de Banda

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Francisco Quintana Molina, del Regimiento de Artillería número 22, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Emilio Martínez Gómez, del Regimiento de Artillería número 24, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de mecánico ajustador de armas existente en la XIII Bandera Independiente de La Legión, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 96) y Ordenes complementarias de la misma se destina al maestro armero D. José Gálvez Baena, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 27 de enero de 1962, falleció en la plaza de Sidi-Ifni el sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Miguel Rodríguez Garrido, que tenía su destino en la XIII Bandera Independiente de La Legión.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero

de 1962 («B. O. del Estado» núm. 17), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 15, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1953, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de en Servicios Civiles, con efectos administrativos a partir del día 1 de febrero de 1962, el capitán de Artillería (E. A.) don Luis de la Torre Verdier, cubriendo destino del Ministerio de Agricultura en la Subdirección del Patronato Forestal del Estado, fijando su residencia en Málaga.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de febrero de 1962 pasa a la situación de retirado el teniente de complemento de Artillería don Miguel Mora Aspun, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. Tomás Aranda Descalzo, con residencia en Medina del Campo (Valladolid), a partir del 21 de febrero de 1962.

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Jiménez Ramos, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, a partir del 21 de febrero de 1962.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193); se asciende al empleo de alférez de com-

plemento de Artillería, con antigüedad de 15 de diciembre de 1960, al brigada de la misma Escala, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Elías García Castilla, con residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos de la misma Escala, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Sargento de complemento de Artillería D. Manuel Acosta López, con residencia en Minas de Riotinto (Huelva).

Con antigüedad de 1 de abril de 1961

Sargento de complemento de Artillería D. Andrés Sánchez Rofa, con residencia en Las Palmas del Gran Canaria.

Otro, D. Agustín Pizarro Iglesias, con residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 730 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Artillería D. Eduardo Sosa Jiménez, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir las vacantes de teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpos», de cualquier Arma, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 20 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 292), pasan destinados, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), a las Cortes de Recluta que se indican, los tenientes coroneles de Ingenieros (Escala

activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

A la Caja de Recluta núm. 31

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Gallart Sanz, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), continuando en comisión en la Academia General Militar hasta el 15 de julio de 1962, fecha de terminación del curso actual.

A la Caja de Recluta núm. 26

Teniente coronel de Ingenieros don Eusebio Gurra Díaz, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de diciembre de 1961 (D. O. número 2977), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del 2.º Grupo, primer curso (Mecánica general), el capitán de Ingenieros de dicha Escala y Grupo D. Sergio Araujo Troncoso, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 23 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 219); pasan destinados con carácter voluntario al cuadro de profesorado de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Barcelona) los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Manuel Ramírez de Arellano y Hervella, del Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Nicolás Simón Gómez, del Parque Central de Ingenieros, Depósito de la 5.ª Región Militar (Gallur).

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, en las condiciones señaladas en el artículo 8.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Molla Maestre, cesando en la situación de disponible voluntario en dicha Región Militar y plaza que le fue concedida por Orden

de 8 de febrero de 1961 (D. O. número 35).

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para el Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico de Ingenieros a los brigadas de dicha Arma, en situación de retirado, que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Juan Ballano Lorente.

Otro, D. Rafael Cruz Saura.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de febrero de 1962, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Ildelfonso Espinosa Quevedo, en situación de «En Servicios Civiles», continuando en la misma situación.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 3, y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del ar-

tículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1953, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de febrero actual, el comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Bermúdez Virella, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, cubriendo el destino que se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en Huelva.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de febrero de 1962, el alférez de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Máximo Heras Hernández, en situación de colocado en Alicante, debiendo haberse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Para el Servicio Militar de Construcciones, cuatro vacantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, de la Rama de Construcción y Electricidad (plantilla eventual), pudiendo ser solicitadas por comandantes y capitanes del Cuerpo y Rama citados:

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al

capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Vega Corral, de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Manuela Garzón Usano.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del Código de Justicia Militar, causa baja administrativamente en el Ejército, con efectos a contar desde el día 2 de junio de 1961, por abandono de residencia, el teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Víctor Jiménez Sábido, en situación de disponible en el Norte de Africa (plaza de Ceuta), sin perjuicio de la resolución que recaiga en el procedimiento que se le instruye ni de la rehabilitación administrativa a que en su día pudiera haber lugar.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

A los efectos del párrafo final de la Orden de 10 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 107), se anuncian las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan:

Grupo de Auxiliares

Academia de Ingenieros.—Una de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material, con preferencia para ocuparlas los de la Rama a que pertenecen las vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la

Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, del cual se halla en posesión, al sargento de la Guardia Civil don Teófilo del Prado Rodríguez, con destino en la citada Guardia.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del actual, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar don Julián López Sagasti, de la Dirección General de Industria y Material, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 18 del actual, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. José del Estal Doblas, de Talleres y Parque de Automóviles de la 2.ª Región Militar, quedando a mis órdenes en dicha Región, plaza de Córdoba.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

BARROSO

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de brigada de Sanidad Militar, sin ocupar número en su Escala y con antigüedad de 18 de junio de 1955, al sargento primero, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Antonio Fernández Ferrera, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 17 de febrero de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por aplicación de la Orden de 30 de diciembre de 1960 (D. O. núme-

ro 298), se concede la continuación en la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar hasta los cincuenta y tres años, edad señalada para el retiro de los de su empleo en la Escala activa, al teniente médico de complemento D. Teodoro Hernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Madrid, 17 de febrero de 1962.

BARROSO

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Orden de licenciamiento de 17 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 87), cesa en su actual destino del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII el alférez de complemento de Infantería (médico) D. Angel Bello Aznar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Madrid, 19 de febrero de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el alférez de complemento de Sanidad Militar don Fructuoso Vallejo Vega, en situación de reemplazo voluntario en Zaragoza, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel veterinario (Escala activa) para el mando de la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Próximo a quedar vacante el mando de la Jefatura y Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, se anuncia dicha vacante en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa. Esta vacante podrá ser solicitada también por el número 1 en el empleo de comandante.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Coronel veterinario (E. A.) don Juan Pons Juanico, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Melilla, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Bernardino Moreno Cañadas, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Capitán veterinario (E. A.) don José Rodríguez Saiz, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Úrgel» núm. 42, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden doce trienios acumulables por llevar treinta y seis años de servicio al brigada especialista herrador D. Sebastián Rodrigo Serra, del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de elección anunciada por Orden de 16 de enero de 1962 (D. O. núm. 13), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección General de Mutilados al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Eugenio Martínez Alguacil, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 5 de enero de 1962 (D. O. núm. 5), se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar a los tenientes de Oficinas Militares (Escala activa) D. Pedro Sánchez Bella, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, y D. Julio Morais Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Para cubrir la vacante de elección anunciada por Orden de 30 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 2, de 1962), se destina, con carácter voluntario, a la Comisión Mixta de Servicios Civiles al ayudante de Oficinas Militares D. Diego Lopezosa Ramírez, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos

Como continuación a la Orden de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 293), se ingresa, con carácter definitivo, en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra al suboficial especialista que a continuación se expresa:

SECCION 1.ª

GRUPO Y ESPECIALIDAD DE AUXILIARES DE ALMACEN DEL EJERCITO

ESPECIALISTAS DE 2.ª

Gratificación de especialidad del sueldo de brigada

Brigada especialista D. Ezequiel Sanjuán González, del Museo del Ejército.

Madrid, 21 de febrero de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se cita.

Teniente coronel de Artillería S. E. M. don Ignacio de Ulbarri Lacarra, de la Dirección General de la Guardia Civil, herido el día 27 de enero de 1961. Debe percibir la pensión de 7.605 pesetas y la indemnización de 3.710 pesetas.

Capitán de Ingenieros D. Ginés Casar Cañizo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla, herido el día 7 de julio de 1961. Debe percibir la pensión de 3.270 pesetas y la indemnización de 2.500 pesetas.

Capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Valdivia Sánchez, en situación de reemplazo por herido en la plaza de Zaragoza, calle del General Mayandía, núm. 2, herido el día 24 de julio de 1959, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 32.925 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas.

Teniente de Infantería D. Juan Ruiz Samper, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, herido el día 30 de junio de 1961. Debe percibir la pensión de 1.695 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Soldado de Ingenieros Sebastián Sabes Camarasa, de la Escuela Militar de Montaña, herido el día 18 de abril de 1961. Debe percibir la pensión de 582 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Por el Gobernador militar del lugar de residencia del capitán médico en situación de reemplazo por herido se dará traslado al mismo de la presente Orden.

Madrid, 22 de febrero de 1962.

BARROSO

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de Permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio a los oficiales y suboficiales, con destino en el mismo, que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Garrido del Río.

Otro, D. Luis Iglesias Leal.

Otro, D. Enrique Fernández Paredes.

Otro, D. Juan Villaplana Pastor.

Capitán de Ingenieros D. Fullán Villalain Sedano.

Otro, D. Atanasio Alvarez Alonso.

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Campo Pascual.
 Otro, D. Gaspar Redondo Martínez.
 Otro, D. Ramón Berzosa Polo.
 Suteniente de Infantería D. Carlos Cuesta Urrez.
 Otro, D. Pedro Sanz Berzosa.
 Otro, D. Gregorio Arias Molina.
 Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Nicasio Fernández Galán.
 Sargento primero de Infantería don Juan Antonio Sánchez López.
 Otro, D. José Méndez López.
 Otro, D. Narciso Pérez Gras.
 Sargento de Infantería D. Agustín Galvo Formariz.
 Sargento de Ingenieros D. Cristóbal Gobo Gómez.
 Otro, D. Gregorio Pechero Garrote.
 Madrid, 23 de febrero de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 756 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a suboficiales del Ejército.

ADVERTENCIA.—En las págs. 756 y 757 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

NUEVO señalamiento de haberes pasivos resultantes de la revisión

efectuado por este Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizados por aplicación de la Ley núm. 82, de 23 de diciembre de 1961.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Zacarías Ramos Unamuno y termina con el sargento de la Guardia Civil D. Manuel Dorado Berbén, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), y núm. 82, de 23 de diciembre de 1961, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deba empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar.		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Zacarías Ramos Unamuno	Coronel	Infantería	Retirado	5.891,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Pedro Fontenla Maristany	Capitán Navío	Armada	Retirado	6.740,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don José Campo Séneca	Coronel	E. M.	Retirado	6.675,60	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Juan Navarro Manzanares	Teniente coronel	Infantería	Retirado	5.677,76	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Enrique Arrojas Gómez	Teniente coronel	Infantería	Retirado	5.483,31	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Tomás Moreno Pérez	Teniente coronel	Infantería	Retirado	5.022,48	1	enero	1962	Encinasola	Huelva	(c, b).
Don Epifanio González Jiménez	Teniente coronel	Infantería	Retirado	5.022,48	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Félix Moreno Poza	Teniente coronel	Infantería	Retirado	4.934,98	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(c, b).
Don Francisco Pérez Alonso	Teniente coronel	Artillería	Retirado	5.022,48	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Román Aseña Gutiérrez	Coms.º Guerra 1.ª	Interc.º	Retirado	5.197,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don José Pócovi Martorell	Teniente coronel	O. M.	Retirado	5.284,98	1	enero	1962	Palma Mallorca	Baleares	(c, b).
Don Luis Noguera Moya	Teniente coronel	O. M.	Retirado	5.284,98	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Hilario Gómez García	T. coronel capellán	Eclesiástico	Retirado	4.672,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don José del Arco García	Comandante	Infantería	Retirado	4.671,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Matías Álvarez Mateos	Comandante	Infantería	Retirado	4.583,75	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(c, b).
Don Angel Sastre Pinillá	Comandante	Infantería	Retirado	4.496,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Hipólito Arroyo García	Comandante	Infantería	Retirado	4.496,24	1	enero	1962	Avila	Avila	(c, b).
Don Vicente Herrero Ortiz Elguea	Comandante	Infantería	Retirado	4.496,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Francisco Vázquez Delgado	Comandante	Infantería	Retirado	4.496,24	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	(c, b).
Don José León y Jordán	Comandante	Infantería	Retirado	4.408,74	1	enero	1962	Alcalá de H.	D. G. Deuda	(c, b).
Don Pedro Huertas del Pino	Comandante	Infantería	Retirado	4.408,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Angel Yéboles Fernández	Comandante	Infantería	Retirado	4.408,74	1	enero	1962	Zamora	Zamora	(c, b).
Don Publio Gómez Maeso	Comandante	Infantería	Retirado	4.321,25	1	enero	1962	Palencia	Palencia	(c, b).
Don Cipriano Eroles Medina	Comandante	Caballería	Retirado	4.583,75	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(c, b).
Don Enrique Sánchez Gómez	Comandante	Artillería	Retirado	4.496,24	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(c, b).
Don Valeriano Hernández Rodríguez	Comandante	Artillería	Retirado	4.408,74	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(c, b).
Don Pedro Solana Cañadas	Comandante	O. M.	Retirado	4.671,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Miguel Aznar Aycart	Comandante	O. M.	Retirado	4.671,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Nicomedes García Miñambres	Comandante Ing.º	Ar. y Cons.	Retirado	4.583,75	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Nemesio Muñoz Martín	Capitán	Infantería	Retirado	3.822,74	1	enero	1962	Avila	Avila	(c, b).
Don Luis García Bartolomé	Capitán	Artillería	Retirado	3.653,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Luis García Vázquez	Capitán	G. Civil	Retirado	3.916,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Jerónimo Espejel Lorenzo	Capitán	O. M.	Retirado	4.003,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Narciso Domingo Fernández	Capitán	O. M.	Retirado	3.916,24	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(c, b).
Don Honorio María y Arroyo	Capitán	O. M.	Retirado	3.741,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don José García Menéndez	Capitán auxiliar	Arm. Cons.	Retirado	4.351,38	1	enero	1962	Oviedo	Oviedo	(c, b).
Don Simón García Fernández	Capitán	G. Civil	Retirado	3.943,74	1	enero	1962	Santander	Santander	(d, b).
Don Gregorio Rodríguez Calderón	Capitán	Infantería	Retirado	3.506,23	1	enero	1962	Bémez	Córdoba	(d, b).
Don Eduardo Vallejo Caballero	Teniente	G. Civil	Retirado	3.614,99	1	enero	1962	Vitoria	Alava	(d, b).
Don Agustín de Dios López	Teniente	G. Civil	Retirado	3.762,51	1	enero	1962	Almería	Almería	(d, b).
Don Román Arias Esteban	Teniente	O. M.	Retirado	2.477,50	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(d, b).
Don Celso de Haro García	Alferez	Caballería	Retirado	2.140,62	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Ramón Navarro Domínguez	Coronel	Carabinero	Retirado	5.722,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Eduardo Ortiz de Pinedo y Martínez	Teniente coronel	Intendencia	Retirado	5.466,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Vicente Sánchez Collado Lozano	Comandante	S. M.	Retirado	4.283,75	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Víctor González Rivera	Capitán	O. M.	Retirado..	3.796,24	1	enero	1962	Alcalá de H.	D. G. Deuda	(b).
Don Miguel Villa Molina	Capitán	O. M.	Retirado..	3.621,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Federico Cabañas y Fernández de Castro	Capitán	O. M.	Retirado..	3.621,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Manuel Salvador y Sánchez	Capitán	O. M.	Retirado..	3.446,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Agustín González García	Capitán	Infantería	Retirado..	3.358,74	1	enero	1962	Burgos	Burgos	(b).
Don Mariano de la Torre Martín	Teniente	Infantería	Retirado..	3.292,49	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
Don Román García Herrero	Teniente	G. Civil.	Retirado..	3.330,00	1	enero	1962	Segovia	Segovia	(b).
Don Félix Martínez Orte	Teniente	G. Civil.	Retirado..	3.292,49	1	enero	1962	Soria	Soria	(b).
Don Juan González Ponce	Oficial 2.º	O. M.	Retirado..	3.292,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Leonardo Buendía Vega	Alférez	G. Civil.	Retirado..	3.467,50	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Matías García Mestro	Auxiliar principal.	Intendencia.	Retirado..	3.533,75	1	enero	1962	Murcia	Murcia	(b).
Don Antonio López Peligero	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado..	3.107,49	1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	(b).
Don Miguel Pérez Falomir	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado..	2.932,48	1	enero	1962	Tarragona	Tarragona	(b).
Don Jesús Catalán Alamán	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado..	2.460,39	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b).
Don Francisco Comoiras Vázquez	Maestro Banda	Infantería	Retirado..	2.963,10	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Antonio Benítez Durán	Suboficial	Infantería	Retirado..	2.211,36	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
Don Mariano Bahamonde Chimeno	Suboficial	Carabinero.	Retirado..	2.946,51	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Restituto del Olmo Muñoz	Brigada	G. Civil.	Retirado..	3.426,24	1	enero	1962	Orense	Orense	(b).
Don Natalio Antolín Expósito	Brigada	G. Civil.	Retirado..	3.338,74	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b).
Don Eduardo Arias Castro	Brigada	G. Civil.	Retirado..	2.476,86	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b).
Don Samuel Arribas Cuesta	Brigada	G. Civil.	Retirado..	2.270,44	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Sixto Sánchez Núñez	Brigada	P. Armada.	Retirado..	2.849,29	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Zacarías Falcón Otero	Brigada	Paradista	Retirado..	2.126,87	1	enero	1962	León	León	(b).
Don Manuel Dorado Berben	Sargento	G. Civil.	Retirado..	2.430,53	1	enero	1962	Granada	Granada	(e, b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de vigenis Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial

del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la can-

tidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.
 Madrid, 18 de febrero de 1962. —El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: El Decreto 909/1961, de 31 de mayo, dictado por esta Presidencia del Gobierno, concede el empleo honorífico de teniente o alférez de Navío de sus respectivas Armas o Cuerpos a todos los suboficiales que al alcanzar la edad de retiro forzoso estando en servicio activo se encuentren en posesión de la Medalla de la Campaña de la Guerra de Liberación por participación activa en ella (vanguardia) y la Cruz a la Constancia en el Servicio, en cualquiera de sus tres categorías.

Con el fin de que todos los suboficiales que, encuadrados durante la guerra en las diferentes unidades militares, prestaron servicio en calidad de soldados, marineros o clases, y que en su día descurdaron el reconocimiento de las recompensas derivadas de la Campaña de Liberación a que tenían derecho, puedan solicitar éstas para alcanzar los beneficios de retiro establecidos en el Decreto 909/1961, de 31 de mayo, cuando les corresponda,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con los Ministerios interesados, ha acordado conceder excepcionalmente a tales efectos un nuevo plazo de un año para la solicitud de la Medalla de la Campaña de la Guerra de Liberación por participación activa en ella y de la Cruz a la Constancia en el Servicio, en cualquiera de sus tres categorías, plazo que se contará a partir de la publicación de la presente Orden en el «B. O. del Estado».

Las solicitudes para la concesión de la Medalla de la Campaña de Liberación deberán dirigirse a los Ministerios militares de que dependieron durante la guerra las unidades armadas en las cuales los interesados prestaron servicio, y la Cruz a la Constancia en el Servicio se solicitará del Ministerio de la Gobernación por el personal del Cuerpo de Policía Armada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, y situación y motivo de la baja:

Capitán de Infantería D. Ignacio García Bernaola. Junta de Obras Puerto, El Musel. Gijón (Oviedo). Retirado el 1 de febrero de 1962.

Alférez de Infantería D. Blas López Izquierdo. Reemplazo voluntario en Alcalá la Real (Jaén). Retirado el 3 de febrero de 1962.

Alférez de Infantería D. Cándido Vielba Rueda. Reemplazo voluntario en Irún (Guipúzcoa). Retirado el 2 de febrero de 1962.

Alférez de Caballería D. Feliciano Gámez Timón. Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra). Retirado el 2 de febrero de 1962.

Subteniente de Artillería D. Hipólito Moreno Barroso. Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 30 enero de 1962.

Brigada de Infantería D. Ricardo García Otero. Diputación Provincial de Toledo. Retirado el 7 de febrero de 1962.

Brigada de Artillería D. José Alonso Alonso. Jefatura Agronómica de Lugo. Retirado el 2 de febrero de 1962.

Brigada de Artillería D. Pedro Bellido Castro. Reemplazo voluntario en Aldearrubia (Salamanca). Retirado el 2 de febrero de 1962.

Brigada de Artillería D. Antonio Gómez Bejarano. Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla). Retirado el 6 de febrero de 1962.

Brigada de Artillería D. José Lastra Fernández. Reemplazo voluntario en Pontevedra. Retirado el 3 de febrero de 1962.

Brigada de Ingenieros D. José Martínez Amayugo. Patronato de Casas Militares de Zaragoza. Retirado el 28 de enero de 1962.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Pulido Tello. Hermandad Sindical Mixta Aldea del Cano (Cáceres). Retirado el 28 de enero de 1962.

Sargento primero de Infantería don Cecillo Blas Saz. Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 1 de febrero de 1962.

Sargento primero de Infantería don Emilio Mayoral Solís. Delegación Provincial del Trabajo de Córdoba. Retirado el 8 de febrero de 1962.

Sargento de Infantería D. Antonio Alonso Lorenzo. Administración de Correos de Valencia. Retirado el 4 de febrero de 1962.

Sargento de Infantería D. Antonio Báez Amuedo. Reemplazo voluntario en Sevilla. Retirado el 1 de febrero de 1962.

Sargento de Infantería D. Francisco Bueno Alcaine. Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Barcelona. Retirado el 4 de febrero de 1962.

Sargento de Infantería D. Ubaldo Cobrero Nuevo. Reemplazo voluntario en Manganeses de la Polvorosa (Zamora). Retirado el 31 de enero de 1962.

Sargento de Infantería D. Miguel Márquez Calvente. Dirección General de Industria y Material del Ejército, Madrid. Retirado el 10 enero de 1962.

Sargento de Infantería D. Casimiro

Novoa Fernández. Junta de Obras del Puerto de Cartagena, Murcia. Retirado el 1 de febrero de 1962.

Sargento de Infantería D. Blas Yábero Maestu. Reemplazo voluntario en Pamplona (Navarra). Retirado el 3 de febrero de 1962.

Sargento de Infantería D. Juan Vardaro Caro. Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vélez-Rubio (Almería). Retirado el 3 febrero de 1962.

Sargento de La Legión D. Carlos Górositza Ortueta. Reemplazo voluntario en Bilbao. Retirado el 7 de febrero de 1962.

Sargento de Artillería D. Alfonso Fernández González. Ayuntamiento de Barcelona. Retirado el 3 de febrero de 1962.

Sargento de Artillería D. José Sánchez Barquero. Reemplazo voluntario en Jerez de la Frontera (Cádiz). Retirado el 30 de enero de 1962.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Cabello González. Junta de Obras del Puerto de Bilbao (Vizcaya). Retirado el 2 de febrero de 1962.

Sargento de Intendencia D. Juan Díaz Serantes. Junta de Obras del Puerto de Bilbao. Retirado el 3 de febrero de 1962.

Teniente de Artillería D. Juan Hidalgo Bonilla. Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia. Fallecimiento.

Brigada de Ingenieros D. Enrique Vizcaino Revuelta. Reemplazo voluntario en El Ejido de Dalias (Almería). Fallecimiento.

Sargento de Infantería D. Andrés Carretero Alvarez. Ayuntamiento de Burguillo del Cerro (Badajoz). Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que procede de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1962.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de la Presi-

dencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el capitán de Artillería D. Eduardo Sosa Jiménez, en la actualidad con destino civil en la Presidencia del Gobierno, Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Barcelona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles»; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado capitán, causando baja el mismo en el destino civil que ocupa en la Delegación de Estadística de Barcelona y alta en la citada situación de «En expectativa de Servicios Civiles», de la que ya procedía con anterioridad a la adjudicación del destino civil, fijando su residencia en la plaza de Alcudia (Balears).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 14 de febrero de 1962.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los oficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de

30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia

Alfárez de Infantería D. Francisco García Vidal. Subpagaduría Militar de Haberes de Santiago de Compostela (La Coruña). Arca. El Pino (La Coruña).

Alfárez de Ingenieros D. Angel Fernández García. Empresa «Chaves Rubio», en Madrid. Madrid.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 47, de 1962.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Por resolución de esta Dirección General de fecha 5 de abril de 1961 se habilitó un sistema especial para el abono de las cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, por parte del Estado y sus Organismos autónomos, en atención a las dificultades que algunos de dichos Centros tenían para ingresar la aportación patronal en los plazos establecidos.

En la práctica se ha venido observando que, si bien el sistema, habilitado transitoriamente, resulta eficaz,

existen todavía algunos casos en que se plantean dificultades para su aplicación, especialmente en lo que afecta a la presentación de la certificación de existencia del crédito necesario, para atender al abono de la cuota patronal, cuando un Organismo tiene diversas dependencias o Centros de trabajo distribuidos por el territorio nacional.

Con el fin de subsanar tal inconveniente, esta Dirección General resuelve que la certificación prevista en el punto segundo de la resolución de 5 de abril aludida, que ha de

acompañarse al boletín modelo E-1, cuando se efectúe el ingreso de las cuotas de los trabajadores, se entenderá como válida, en forma de copia autorizada o fotocopia del original.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director general, *M. Amblés*.

Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión.

(Del B. O. del E. núm. 47, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIVISION DE MONTANA «URGEL» NUMERO 42. JEFATURA DE INTENDENCIA

Anuncio

Siendo precisa la contratación del suministro de carne, pescado, fruta, verduras y demás productos precisos para la alimentación de la tropa destacada en el Campamento Militar «General Martín Alonso», Talarn (Lérida), se pone por el presente en conocimiento de los industriales a quienes interese el referido suministro. Las ofertas, cuyo plazo de admisión terminará el 5 de marzo próximo, a esta División (Jefatura de Intendencia). El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Las cantidades a suministrar y las con-

diciones de entrega estarán de manifiesto en la citada Jefatura, Ayuntamiento de Tremp y en el citado Campamento.

Lérida, 21 de febrero de 1962.

Núm. 123

P. 2—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de Junta (Bretón de los Herberos, 49), de 16,30 a 18,30 horas,

Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 15 de marzo de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovillismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, 4, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

Núm. 122

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Programas para ingreso en la Academia General Militar

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 10,00 pesetas ejemplar, más 3,00 pesetas de gastos de envío, folleto conteniendo las Instrucciones y Programa para ingreso en la Academia General Militar, aprobados por Ordenes de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 251) y 23 de julio de 1958 (D. O. núm. 173), respectivamente, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de 16 de enero de 1962 (D. O. núm. 16).

Con el fin de facilitar la labor contable, se ruega que al efectuar los pedidos sea remitido el importe de los mismos.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados al Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de sesenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

PROPUESTA CONCESION DE CRUZ A LA CONSTANCIA

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de 0,60 pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de seis pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto, de 20 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), al precio de tres pesetas ejemplar.

Madrid, enero de 1962.

LA DIRECCION



Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo y Reglamento para aplicación de la Legislación de Accidentes del Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentran a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 4,00 pesetas cada uno, más gastos de envío, dos folletos conteniendo, uno los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras» y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario, y el segundo, que regula y da normas a seguir en todo cuanto se relacione con los accidentes en el trabajo que pueda sufrir el personal antes mencionado.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de T.E.R.S. pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesará anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose cuenta reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 8 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 55, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.